

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		X	SERVICIO:	
Levantamiento Topográfico Catastral						
DESCRIPCIÓN:			CÓDIGO DE LA CÉDULA:		NR/TM/010/25	
Verificar límites del inmueble y medición de estos, notificándose a los propietarios colindantes.						
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 36 fracción I, 115 fracción II, de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 166 fracción VI, 171 fracción VII del Código Financiero del Estado de México y Municipios; Artículos 21, 22 fracción VI y 37 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios; Artículo 71 del Bando Municipal de Nicolás Romero.				
DOCUMENTO A OBTENER:		Plano y Acta de Levantamiento Topográfico.			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	
Año Fiscal						
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI	NO	DIRECCIÓN	N/A	
		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	WEB		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cuando lo solicite el contribuyente.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			Sí			
REQUISITOS:		ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO ADMINISTRATIVO		JURÍDICO-
PERSONAS FÍSICAS						
1. Documentos legibles que acrediten la propiedad (Traslado de Dominio, Contrato de compraventa y/o Escrituras Públicas).		NO	1	Manual Catastral del Estado de México. LT001, LT002, LT003, LT004, LT005, LT006, LT008, LT011, LT012, ACGC004, ACGC006, ACGC007, ACGC014 FRACCIÓN II inciso C.		
2. Identificación oficial del propietario o poseedor del inmueble (INE, cartilla, cédula profesional o pasaporte vigente). En caso de no ser el propietario, deberá presentar una carta poder acompañada de las identificaciones oficiales de las personas involucradas.		NO	1	Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 172. Manual Catastral del Estado de México. LT001, LT002, LT003, LT004, LT005, LT006, LT008, LT011, LT012, ACGC004, ACGC006, ACGC007, ACGC014 FRACCIÓN II inciso C.		



3. Recibo oficial por concepto de pago de Impuesto Predial del año corriente.	NO	1	Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 172.
4. Solicitud de servicios llenada por el contribuyente, que se entrega al presentar la documentación completa.	SÍ	0	Manual Catastral del Estado de México. LT001, LT002, LT003, LT004, LT005, LT006, LT008, LT011, LT012, ACGC004, ACGC006, ACGC007, ACGC014 FRACCIÓN II inciso C.
5. Manifestación de Valor Catastral (formato proporcionado en el Departamento de Catastro).	SÍ	0	Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 172.
6. Croquis de localización del inmueble con medidas.	NO	1	Manual Catastral del Estado de México. LT001, LT002, LT003, LT004, LT005, LT006, LT008, LT011, LT012, ACGC004, ACGC006, ACGC007, ACGC014 FRACCIÓN II inciso C.
7. Nombre, dirección y número telefónico de los colindantes.	NO	1	Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 172.

PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS

1. Documentos legibles que acrediten la propiedad (Traslado de Dominio, Contrato de compraventa y/o Escrituras Públicas).	NO	1	Manual Catastral del Estado de México. LT001, LT002, LT003, LT004, LT005, LT006, LT008, LT011, LT012, ACGC004, ACGC006, ACGC007, ACGC014 FRACCIÓN II inciso C.
2. Identificación oficial del propietario o poseedor del inmueble (INE, cartilla, cédula profesional o pasaporte vigente). En caso de no ser el propietario, deberá presentar una carta poder acompañada de las identificaciones oficiales de las personas involucradas.	NO	1	Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 172.
3. Recibo oficial por concepto de pago de Impuesto Predial del año corriente.	NO	1	Manual Catastral del Estado de México. LT001, LT002, LT003, LT004, LT005, LT006, LT008, LT011, LT012, ACGC004, ACGC006, ACGC007, ACGC014 FRACCIÓN II inciso C.
4. Solicitud de servicios llenada por el contribuyente, que se entrega al presentar la documentación completa.	SÍ	0	Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 172.
5. Manifestación de Valor Catastral (formato proporcionado en el Departamento de Catastro).	SÍ	0	Manual Catastral del Estado de México. LT001, LT002, LT003, LT004, LT005, LT006, LT008, LT011, LT012, ACGC004, ACGC006, ACGC007, ACGC014 FRACCIÓN II inciso C.
6. Croquis de localización del inmueble con medidas.	NO	1	Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 172.

Av. Juárez S/N, Colonia Benito Juárez Tra. Sección, Nicolás Romero, Estado de México, 54400



7. Nombre, dirección y número telefónico de los colindantes.	NO	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1. Documentos legibles que acrediten la propiedad (Traslado de Dominio, Contrato de compraventa y/o Escrituras Públicas).	NO	1	Manual Catastral del Estado de México. LT001, LT002, LT003, LT004, LT005, LT006, LT008, LT011, LT012, ACGC004, ACGC006, ACGC007, ACGC014 FRACCIÓN II inciso C.
2. Identificación oficial del propietario o poseedor del inmueble (INE, cartilla, cédula profesional o pasaporte vigente). En caso de no ser el propietario, deberá presentar una carta poder acompañada de las identificaciones oficiales de las personas involucradas.	NO	1	Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 172. Manual Catastral del Estado de México. LT001, LT002, LT003, LT004, LT005, LT006, LT008, LT011, LT012, ACGC004, ACGC006, ACGC007, ACGC014 FRACCIÓN II inciso C.
3. Recibo oficial por concepto de pago de Impuesto Predial del año corriente.	NO	1	Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 172.
4. Solicitud de servicios llenada por el contribuyente, que se entrega al presentar la documentación completa.	SÍ	0	Manual Catastral del Estado de México. LT001, LT002, LT003, LT004, LT005, LT006, LT008, LT011, LT012, ACGC004, ACGC006, ACGC007, ACGC014 FRACCIÓN II inciso C.
5. Manifestación de Valor Catastral (formato proporcionado en el Departamento de Catastro).	SÍ	0	Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 172.
6. Croquis de localización del inmueble con medidas.	NO	1	Manual Catastral del Estado de México. LT001, LT002, LT003, LT004, LT005, LT006, LT008, LT011, LT012, ACGC004, ACGC006, ACGC007, ACGC014 FRACCIÓN II inciso C.
7. Nombre, dirección y número telefónico de los colindantes.	NO	1	Manual Catastral del Estado de México. LT001, LT002, LT003, LT004, LT005, LT006, LT008, LT011, LT012, ACGC004, ACGC006, ACGC007, ACGC014 FRACCIÓN II inciso C. Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 172.

PASOS A SEGUIR QUE DEBE REALIZAR EL CIUDADANO

- Presentar solicitud por escrito en el formato establecido a la Coordinación de Catastro.
- Validar características técnico-administrativas con los cartógrafos, ubicando el predio y que los documentos estén conforme al sistema (sic).
- Realizar el pago de derechos correspondientes al servicio solicitado
- Presentar copia del pago de derecho.
- Presentarse en la oficina donde se realizó trámite para realizar la diligencia.
- Recoger producto o servicio solicitado en un lapso 15 días hábiles presentando su pago de derechos original.



PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días hábiles							
COSTO:	Se calcula en base a la superficie de terreno manifestada en el documento que acredita la propiedad.		Art. 166 fracción V y VI del Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
FORMA DE PAGO:	DE EFECTIVO	Sí	TARJETA DE CRÉDITO	DE Sí	TARJETA DE DÉBITO	DE Sí	EN LÍNEA DE PAGOS	No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	<p>Cuando en la recepción de la documentación proporcionada por el solicitante se detecte que es insuficiente o presente alguna incongruencia, inconsistencia, tachadura o enmendadura, que impida la prestación del servicio requerido, no se recibirá el trámite, informándole al solicitante los motivos correspondientes.</p> <p>Para atender el servicio catastral, el propietario o poseedor del inmueble deberá conocer perfectamente los linderos que conforman físicamente el predio.</p> <p>En caso de que éstos se suspendan por causas no imputables a la autoridad catastral, se darán por terminados, sin perjuicio al ejecutante, y en caso de requerir posteriormente el servicio, se deberán cubrir nuevamente los derechos correspondientes.</p>							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	N/A							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Tesorería Municipal					Coordinación de Catastro			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	M. en A. P. María de Jesús Olga Jorge Mendoza							
DOMICILIO:	CALLE:	Benito Juárez		No. INT. y EXT.	S/N			
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Nicolás Romero				
C.P.	54400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas. Sábados de 09:00 a 13:00 horas.					
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
55	6651-9190	N/A	N/A	subdireccioncatastron@gmail.com				



OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

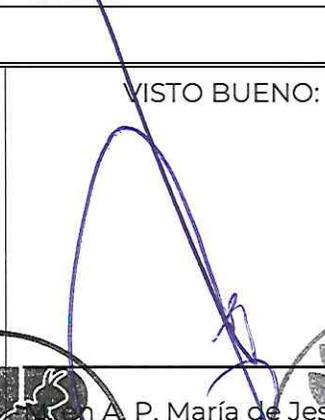
OFICINA:		N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		No. INT. y EXT.	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A			

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Por qué debo llenar el formato de manifestación?
RESPUESTA:	Es requisito obligado para solicitar cualquier trámite catastral.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Por qué debo ubicar mi predio?
RESPUESTA:	Para ser identificado en la Cartografía y Límite Catastral.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Únicamente el propietario puede solicitarlo?
RESPUESTA:	Cualquier persona que acredite su interés jurídico.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

N/A

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		05/02/2025
Lic. Eugenio Rodríguez Coordinador de Catastro	Lic. A. P. María de Jesús Olga Jorge Mendoza Tesorera Municipal	

